



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 3076 - 2012
Ingreso N° 7200031 de fecha 21.11.2012

ORD. N° 5348 /

ANT.: Su presentación de fecha 22 de noviembre de 2012.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Calle Compañía de Jesús N°2540. Devuelve expediente.

SANTIAGO, 06 DIC 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. IGOR BERRÍOS ÁLVAREZ

1. En relación a su presentación citada en el ANT., en la que solicita la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para regularizar las remodelaciones realizadas en inmueble ubicado en calle Compañía de Jesús N°2540, emplazado en la zona señalada por el Plan Regulador Comunal de Santiago como Zona D, Zona de Conservación Histórica D1 "Catedral – Matucana – Huérfanos – Maturana", que además está definido como Inmueble de Conservación Histórica identificado como ICH N°410; y que a su vez se emplaza en la Zona Típica "Barrios Yungay y Brasil" fijada por el D.E. N°43 MINEDUC, 19/02/2009 con lo cual, aplica la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
2. Informo a Ud. que de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente no procede que esta Secretaría Ministerial emita un pronunciamiento al respecto, por cuanto no obstante que se trata de un inmueble emplazado en una Zona de Conservación Histórica y que además es Inmueble de Conservación Histórica, las remodelaciones mencionadas, dados los antecedentes presentados, y consultas realizadas, se pudo constatar que ya se encuentran

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.24 ó (02) 617.65.03
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

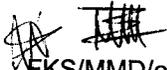
ejecutadas, por lo que correspondería solo a una regularización, y para esto se debería solicitar el permiso directamente en la Dirección de Obras, adjuntando la documentación técnica que corresponda.

3. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección de Obras de Santiago estime necesaria esta autorización conforme a los documentos que disponga sobre el inmueble, en cuyo caso se deberá presentar en esta Secretaría Ministerial el proyecto de intervención respectivo, en el que se grafique la construcción original y las obras nuevas que se pretenden ejecutar.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS/MMD/eat

Incluye: Expediente ingresado.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Igor Berríos Álvarez
Dirección: Compañía de Jesús N°2540, comuna de Santiago
Teléfono: (02) 6825253 – (09) 98019494 – (09) 74082501
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo